



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de mayo de 2024, se acuerda convocar licitación para el arrendamiento mediante concurso del espacio destinado a casa taberna situado en la plaza de la Constitución, n.º 2 de Santa Olalla de Bureba (Burgos), calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba. Relación detallada de las condiciones en el pliego de condiciones publicado en sede electrónica del ayuntamiento (<https://santaolalladebureba.sedelectronica.es>).

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba.
- b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba.

1. Domicilio: plaza de la Constitución, s/n, Santa Olalla de Bureba 09292 (Burgos).

2. Teléfono: 947 56 18 80.

3. E-mail: santaolalladebureba@diputaciondeburgos.net

4. Sede electrónica: <https://santaolalladebureba.sedelectronica.es>

2. – Objeto del contrato: arrendamiento del inmueble destinado a casa-taberna sito en plaza Constitución, n.º 2 de Santa Olalla de Bureba.

Con una duración de 2 años con posibilidad de 2 prórrogas de un año de duración.

3. – Tramitación y procedimiento: ordinaria, concurso.

4. – Presupuesto base de licitación y mejoras y otros criterios (según pliego): varios criterios de adjudicación, teniendo en cuenta que el precio del arrendamiento de la taberna se fija en 100,00 euros mensuales.

– Mejor precio: 20 puntos.

– Ampliación días de apertura semanales: 10 puntos.

– Experiencia: hasta 20 puntos.

– Compromisos en explotación de la cantina: hasta 50 puntos.

5. – Presentación de las ofertas: plazo de diez días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en caso de que el último día sea festivo, sábado o domingo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente. Presentación de ofertas de manera presencial a través de Registro General en la sede municipal o en cualquier registro de entre los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



6. – *Apertura de ofertas*: la apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, el siguiente miércoles hábil a las 10:00 horas, en acto que será público.

Notificada la adjudicación, por el adjudicatario se deberá prestar la fianza definitiva y los documentos requeridos en el pliego en plazo para la formalización en un plazo de ocho días hábiles.

En Santa Olalla de Bureba, a 12 de junio de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Mercedes Segura Escudero